

RESOLUCIÓN No. 011

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154 de la Constitución de la República señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado "1. *Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, el señor Presidente Constitucional de la república, Rafael Correa Delgado, nombró al señor Javier Ponce Cevallos, titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

X

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.”*

Que, el Art. 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, expresa: *“Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.”*

Que, el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, estipula: *“El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año”.*

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-M de 12 de enero de 2016, el Director Administrativo Encargado del MAGAP – Planta Central, remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la información correspondiente a la consolidación del PAC para el año 2016.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC de Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2016, por corresponder a las necesidades y objetivos de la institución y con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente. el mismo que como anexo forma parte integrante de esta resolución.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a la publicación en el Portal de Compras Públicas del Plan aprobado, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

15 ENE 2016


Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública
RUC_ENTIDAD1760001470001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIESTRE RE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE RE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE RE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos s de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530201	000000	001	0000	0000	641000012	SERVICIO	SERVICIO DE 1	UNIDAD	260000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530206	000000	001	0000	0000	962200561	SERVICIO	EVENTOS PUÉ 1	UNIDAD	4808	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530206	000000	001	0000	0000	962200561	SERVICIO	EVENTOS PUÉ 1	UNIDAD	5000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530302	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	PASAJES AL E 1	UNIDAD	54434	S	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACIONNO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871520013	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	5960	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871520013	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	5962	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871520013	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	5963	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333400011	BIEN	ABASTECIMIE 1	UNIDAD	5811	S	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACIONNO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	ABASTECIMIE 1	UNIDAD	95000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACIONNO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333800211	BIEN	ACEITE DE M 1	UNIDAD	2850	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333800212	BIEN	ACEITE DE M 1	UNIDAD	2400	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333800231	BIEN	ACEITE HIDR 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	353220011	BIEN	AGENTES ABR 1	UNIDAD	360	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	354900419	BIEN	AGUA DESTIL 1	UNIDAD	2100	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	354900412	BIEN	GRASA MULTI 1	UNIDAD	500	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290525	BIEN	MATERIAL DE 1	UNIDAD	23298	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	834100012	SERVICIO	REMODELACI 1	UNIDAD	15000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	871520011	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	2000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	541220012	OBRAS	ADECUACION 1	UNIDAD	27437	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	834100012	SERVICIO	OBRA READE 1	UNIDAD	27437	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530809	000000	001	0000	0000	352600021	BIEN	FARMACOS 1	UNIDAD	5100	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530809	000000	001	0000	0000	352600021	BIEN	FARMACOS 1	UNIDAD	4622	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	353310013	BIEN	AROMATIZACI 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853100219	SERVICIO	DESERTIZACI 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300011	SERVICIO	LIMPIEZA 1	UNIDAD	44924.8	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO EINO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300311	SERVICIO	OTROS SERV 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	942110011	SERVICIO	SERVICIOS DE 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530217	000000	001	0000	0000	838100011	SERVICIO	CAMPANIA IN 1	UNIDAD	1333	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATOS EINO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	835640011	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	134415	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530606	000000	001	0000	0000	831390121	CONSULTORIA	ELECTRICA 1	UNIDAD	11714	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACIONNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530606	000000	001	0000	0000	8313100124	CONSULTORIA	HIJOSANITATA 1	UNIDAD	11714	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACIONNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	461310015	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	4000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	491130016	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	132103	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	442511011	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	5965	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	442511011	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	5966	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	442511011	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	5967	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	442511011	BIEN	REPUESTOS 1	UNIDAD	1102	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	PASAJES AL I 1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	COMUNICACIONNO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530808	000000	001	0000	0000	859200013	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	275956	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530418	000000	001	0000	0000	859071113	SERVICIO	MANTENIMEN 1	UNIDAD	1075.2	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	282500033	BIEN	PENDAS DE 1	UNIDAD	35445.85	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	713340318	BIEN	CONTRATACI 1	UNIDAD	1200000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	COMUNICACIONNO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	002	000	1701	530603	000000	001	0000	0000	929000014	SERVICIO	CAPACITACIO 1	UNIDAD	1983	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530202	000000	001	0000	0000	675900011	SERVICIO	DESALJOS DE 1	UNIDAD	1827	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530603	000000	001	0000	0000	9290000126	SERVICIO	SERVICIOS DE 1	UNIDAD	149698	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVNO			COMUN	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530218	000000	001	0000	0000	836310112	SERVICIO	PUBLICACION 1	UNIDAD	4800	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATOS EINO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530218	000000	001	0000	0000	836310113	SERVICIO	PUBLICACION 1	UNIDAD	31040	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATOS EINO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2016	360	9999	0000	01	00	000																									